

**AFECCIÓN:**

Tipo de afección: Parcial (33,33%).

**Expropiación:**

33,33% de la parcela íntegra cuya superficie es de 32 m<sup>2</sup>, y 33,33% de la vivienda construida sobre ella en una planta cuya superficie es de 32 m<sup>2</sup>, concretamente el 33,33% propiedad de doña Ana María Álvarez Urcola.

Valoración total del inmueble: 35.786,68 euros.

Valoración total de la participación a expropiar: (33,33%): 11.927,70 euros.

**Parcela B:**

Se trata de una edificación destinada a vivienda de 32 m<sup>2</sup>, de superficie contruida. A efectos catastrales consta a favor de don Juan Domínguez Muñoz y doña María del Carmen Rodríguez Paule.

**Titularidad: Titular catastral:**

- Don Juan Domínguez Muñoz.
- Doña Carmen Rodríguez Paule.

**Calificación: Urbano.**

Referencia Catastral: 4055053VP3045N0001BD.

Uso actual: Residencial.

Linderos: N. Calle Augusto González Linares.

S. Referencia Catastral 4055049VP3045N0001AD.

E. «Promociones Gajano, S. L.» y doña Ana María Álvarez Urcola.

O. Don César Pila Obregón, don José Ignacio Pila Obregón, don Celso Pila Obregón y doña María del Pilar Pila Obregón.

**AFECCIÓN: Tipo de afección: Total.**

**Expropiación:**

Parcela íntegra cuya superficie es de 32 m<sup>2</sup>, y una vivienda construida sobre ella en una planta cuya superficie es de 32 m<sup>2</sup>.

Valoración total del inmueble: 35.786,68 euros.

**Parcela C:**

Se trata de una edificación destinada a vivienda de 32 m<sup>2</sup>, de construida. A efectos catastrales consta a favor de don César Pila Obregón, don José Ignacio Pila Obregón y doña María del Pilar Pila Obregón.

**Titularidad: Titular catastral:**

- Don César Pila Obregón.
- Don José Ignacio Pila Obregón.
- Don Celso Pila Obregón.
- Doña María del Pilar Pila Obregón.

**Calificación: Urbano.**

Referencia Catastral: 4055054VP3045N0001YD.

Uso actual: Residencial.

Linderos: N. Calle Augusto González Linares.

S. Referencia Catastral 4055049VP3045N0001AD.

E. Domínguez Muñoz y doña María del Carmen Rodríguez Paule.

O. Calle Augusto González Linares.

**AFECCIÓN: Tipo de afección: Total.**

**Expropiación:**

Parcela íntegra cuya superficie es de 32 m<sup>2</sup>, y una vivienda construida sobre ella en una planta cuya superficie es de 32 m<sup>2</sup>.

Valoración total del inmueble: 35.786,68 euros.

Astillero, 4 de octubre de 2007.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

07/13649

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección General de Vivienda y Arquitectura

*Citación para notificación de requerimiento de reintegro ayudas en solicitud autorización venta anticipada de vivienda ya construida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Francisco Javier González Otero, con último domicilio conocido en Santander, calle Cuesta del Hospital, número 6, 5º derecha, para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Narciso Cuevas número 4, de Santander, en días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado requerimiento de reintegro ayudas en solicitud autorización venta anticipada de vivienda ya construida, de fecha 7 de septiembre de 2007, en el expediente número 39-1U-2.051/05, para continuar con la tramitación de la autorización solicitada. Esta citación se produce al no haber podido notificársele la citada resolución por el Servicio de Correos, en el domicilio señalado a efecto de notificaciones.

Santander, 5 de noviembre de 2007.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

07/15231

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden GAN/6/2007, de 20 de febrero (BOC número 46, de 6 de marzo), por la que se establecen las Bases reguladoras y la Convocatoria para 2007 de Ayudas a la Gestión de Terrenos Cinegéticos Incluidos en el Ámbito de aplicación de las Directrices Regionales para la Ordenación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Orden referida, y al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de fecha 26 de septiembre de 2007.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto la financiación de actuaciones que contribuyan a mejorar la gestión de los terrenos cinegéticos, favorecer la implicación del colectivo de los cazadores y titulares de los terrenos cinegéticos de Cantabria en la conservación y gestión de la caza y su mejor información sobre estas materias. Estas subvenciones se financiarán con cargo al concepto presupuestario 05.06.456-C.782 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007.

SOLICITANTE	PROYECTO	EUROS
SDAD DEPORTIVA DE CAZADORES "EL Pilar"	Instalación de cercados eléctricos prevención daños jabali	5.912,00
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CAZA	Programa de optimización de los PTAC	29.988,00
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CAZA	Proyecto repoblación liebre europea, perdiz roja y conejo	15.522,50
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CAZA	Jornadas sobre Programa seguimiento especies cineg.	2.100,00
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CAZA	Programa seguimiento de especies cinegéticas de Cantabria	27.000,00
SOCIEDAD DE CAZADORES LA MONTAÑA	Instalación de cercados eléctricos prevención daños jabali	1.500,00
C.D.E. CLUB CÁNTABRO DE FOMENTO	Mejora potencial cinegético en zonas de caza controlada	26.517,32
C.D.E. CLUB CÁNTABRO DE FOMENTO	Actividades divulgativas gestión sostenible recursos cineg.	5.300,00

Santander, 29 de octubre de 2007.—El secretario general, Alejandro Gállego Cuevas.

07/15420